Año de 1942 Lunes 7 de Diciembre Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la Capital: Trimestre, pts... 5,00
Fuera de íd., — —... 6,25
Pago adelantado. Núm. suelto. 0,25

PRECIOS DE INSERCION

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 0,50

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los anuncios particulares y avisos de suscripciones se reciben en la Imprenta de la Residencia provincial.

3192

Junta Provincial de Carburantes Líquidos

AVISO

La Comisaría de Carburantes Líquidos en relación a las tarjetas de aprovisionamiento de gasolina, serie «A», dispone lo siguiente:

1.º A partir del próximo mes de Diciembre, cualquiera que sea el día en que se efectúe la extracción, es obligatorio a todo usuario de tarjeta serie A., la retirada completa del cupo asignado, en el bien entendido de que en el mes de Enero, serán recogidas todas aquellas tarjetas que no hayan extraído el cupo del mes de Diciembre, y así sucesivamente para los meses siguientes, hasta nueva orden.

2.º Queda igualmente suprimido a partir de 1.º de Enero próximo, el reintegro a metálico de los sellos de turismo con impuesto de restricción, mod. R. 2, y que no hayan sido utilizados por los usuarios durante el mes para que fueron concedidos.

EL GOBERNADOR-PRESIDENTE,

Tomás de la Plaza Monte

3229

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Habiendo sido terminado el padrón de edificios y solares de esta capital para el próximo ejercicio de 1943, se encuentra en esta Administración a disposición de todos los propietarios, durante las horas de oficina y plazo de ocho días, que se contarán a partir del día siguiente en que sea publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que procedan a examinarle y caso de no encontrarle conforme, hagan las reclamaciones oportunas.

Segovia, 4 de Diciembre de 1942. —El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, P. I., P. Bellido.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3221

CARBONERO DE AHUSIN

SUBASTA

El día 19 de Diciembre actual y a las doce horas, se celebrará en estas Casas Consistoriales la subasta de aprovechamientos de los productos primarios del pinar de estos propios número 131 del catálogo, de 212 pinos, que cubican 750,88 metros cúbicos de madera y 4,344 de leña de tronco, cuyo tipo de tasación asciende a la cantidad de ocho mil trescientas catorce pesetas y noventa céntimos, el cual servirá de base para dicha subasta.

El expresado acto tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia de un empleado del ramo de montes y el Secretario, que dará fe del acto.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, se extenderán en el papel del timbre correspondiente y será entregado en sobre cerrado, en la forma que determina el artículo 15 del reglamento para la contratación de obras y servicios municipales; pudiendo hacer la entrega en la Secretería de este Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta, y ésta tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones facultativas que se encuentra inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 16 de Septiembre de 1931 y al de las económicas redactado por la Corporación municipal, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría indicada.

Para tomar parte ea la subasta, habrá de consignarse el 5 por 100 de la misma, base de la subasta, como depósito provisional, cuyo resguardo se expedirá por la Secretaría municipal.

La fianza definitiva que el rematante pondrá en tiempo oportuno será la cantidad del 15 por 100 del importe de la subasta.

Carbonero de Abusín, 1.º de Diciembre de 1942. — El Alcalde, Jesús Llorente.

Modelo de proposición

Don..., vecino de.., provincia de.., provisto de su correspondiente cédula personal de la tarifa.., clase..,, expedida bajo el número.., con fecha.., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas por las cuales se rige la subasta de los productos primarios del monte número 131 del catálogo, del pinar de estos propios de Carbonero de Ahusín, a que hace referencia dicho anuncio, se compromete a su adquisición con sujeción a los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

COCA 3202

SUBASTA

En el día veintinueve del mes de Diciembre próximo y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento primario durante el año forestal de 1942 a 1943 de 127 pinos, con un volumen de 98,034 m. c. de madera, 77,641 de leña de tronco y 36,707 m. c. de leña de copas, en el monte número 106, denominado «Pinar de Villa»I de estos propios, bajo el tipo de tasación de 13.276,11 pesetas (trece mil doscientas setenta y seis pesetas once céntimos).

La subasta se celebrará con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y a las disposiciones contenidas en el Real decreto de 2 de Julio de 1924, ante el Sr. Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un individuo de la Corporación, del funcionario que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación que dara fe del acto, llevándose a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento de las diez a las trece horas, durante todos los días hábiles comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al en que haya de celebrarse la subasta, ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta.

Los pliegos se presentarán bajo sobre cerrado por los proponentes o sus representantes legales, reintegrados con timbre de 4,50 pesetas, debiendo hallarse escrito y firmado por el licitador en el anverso del sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del aprovechamiento primario durante el año forestal de 1942 1943 del monte «Pinar de Villa de los propios de Coca», acompañándose en sobre separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional y la cédula personal del presentador, cuyo depósito consistirá en la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta, que podrá constituirse en la Depositaria de fondos de este Ayuntamiento o en la Caja General de Depósito o sus Sucursales.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones fijadas, previniéndose que, en caso de resultar dos o más proposiciones iguales, de las más ventajosas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos entre sus autores, y que de existir la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

El bastanteo de poderes podrá ser declarado por cualquiera de los Letra con ejercicio en Segovia o en Santa María de Nieva.

Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la aprobación de la subasta, el rematante, en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 10 del reglamento de 2 de Julio de 1924, constituirá la fianza definitiva consistente en el 10 por 100 del precio total de adjudicación.

En el mismo plazo ingresará el rematante en la Caja de fondos de esta Comunidad, el 90 por 100 de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta.

Caca, 30 de Noviembre de 1942. El Alcalde, Arturo Acosta.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., según cédula personal núm..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para la subasta de 127 pinos marcados para corta durante el año forestal 1942-1943, con un volumen de 98,034 m. c. de madera, 77,641 m. c. de leña de tronco y 36,707 metros cúbicos de leña de copas en el monte «Pinar de Villa», de estos propios, de los pliegos de condiciones y presupuesto de gastos de gestión técnica, se compromete a la adquisición del expresado aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra)

(Fecha y firma del proponente)

3244

MONTEJO DE AREVALO

Subasta de maderas

Habiendo quedado desierta la subasta de los productos primarios del monte de estos propios, núm. 111 del catálogo provincial, cuyas características figuran en el anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 134, de 9 del pasado Noviembre, el Ayuntamiento que presido ha acordado sea celebrada una segunda el día 12 de los corrientes y hora de las doce, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, e idéntico modelo que para la primera fué exigido.

Montejo de Arévalo, a 2 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Gerardo Escobar.

3182

FRESNEDA DE CUELLAR

Rectificación de fecha de subasta de corta

No transcurriendo los veinte días hábiles reglamentarios para la celebración de la subasta de corta de pinos del

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES 3107

CIRCULAR N.º 608

Fija precios para limas, escofinas y triangulares para sierras.

El Ilmo. Sr. Director técnico de consumo y racionamiento, en telegrama postal núm. 121493, sección precios y mercados, negociado J, departamento 26, de fecha 13 del actual, me dice lo que sigue:

«La Secretaría general técnica del Ministerio de Industria y Comercio, comunica a esta Comisaría general que, a propuesta del Sindicato Nacional del Metal, ha resuelto autorizar con carácter general la tarifa adjunta de precios de venta al público de limas y escofinas.

Sobre los precios de venta al público señalados en las mismas, se hará un descuento del 35 °/o para gastos de transportes y margen de beneficio de intermediarios».

Segovia a 20 de Noviembre de 1942.

EL GOBERNADOR,

Tomás de la Plaza Monte

Para conocimiento: público en general.

Para conocimiento y cumplimiento: de señores Alcaldes Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes, Autoridades dependientes de mi mando. Para cumplimiento: Mayoristas y detallistas de estos artículos.

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DE LIMAS Y ESCOFINAS

CLASE EXTRA.—PRECIO EN PESETAS POR DECENA

Pulgadas		3	4	5	6	7	8	10	12	14	16
Planas punta...	Bastas...	21,50	23,90	29,00	34,70	40,60	46,20	63,10	82,90	121,40	168,00
	1/2 finas.	25,40	29,10	34,10	40,90	47,70	54,60	73,00	94,10	135,00	186,80
	Finas....	30,20	35,20	40,50	48,20	56,30	64,60	85,10	107,60	151,70	209,70
Cuadradas.......	Bastas...	22,50	24,95	30,20	36,10	42,30	48,10	65,60	86,20	126,20	174,70
	1/2 finas.	26,50	30,40	35,50	42,60	49,60	56,70	76,00	97,80	140,40	194,20
	Finas	31,50	36,60	42,20	50,10	58,60	67,30	87,90	111,90	157,80	218,10
Medias cañas...	Bastas...	26,80	29,60	36,00	43,10	50,40	57,40	78,30	102,80	150,50	208,30
	1/2 finas.	31,60	36,10	42,30	50,80	59,20	67,70	90,50	116,70	167,40	231,60
	Finas	37,50	43,70	50,10	59,70	69,80	80,10	105,60	133,50	188,20	260,10
Triangulares ...	Bastas...	23,30	25,70	31,30	37,50	43,90	49,90	68,20	189,60	131,10	181,50
	1/2 finas.	27,40	31,50	36,90	44,20	51,60	58,90	78,90	101,70	145,90	201,70
	Finas	32,70	38,00	43,70	52,10	60,80	69,80	91,90	116,30	163,80	226,50
Redondas	Bastas...	25,00	27,70	33,60	40,30	47,10	53,60	73,20	96,30	140,70	195,00
	1/2 finas.	29,50	33,80	39,50	47,40	55,30	63,20	84,60	109,10	155,60	216,70
	Finas	35,00	40,80	47,00	56,70	65,30	75,00	98,70	124,80	176,10	243,20
P. paralelas.....	Bastas...	24,20	26,80	32,60	38,90	45,60	51,80	70,70	92,80	135,90	188,20
	1/2 finas.	28,50	32,60	38,10	45,90	53,50	61,10	81,70	105,40	151,10	209,30
	Finas	33,80	39,40	46,00	53,90	62,90	72,40	95,30	120,30	169,90	234,80

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE TRIANGULARES PARA SIERRA

Pulgadas		3	3 1/2	4	4 1/2	5	5 1/2	6	7	8	9	10	12
Tipo normal.	Canto vivo......	28,70	31,30	33,00	36,40	39,20	43,10	46,30	53,50	67,40	74,70	83,70	
	Canto redondo.						49,70	53,80	61,50	77,70	85,90	96,30	
Ancho especial........	Canto vivo......	32,90	36,00	37,80	41,10	44,00	49,30	51,30	66,80	82,80	89,60	100,40	
	Canto redondo.						57,00	59,10	76,70	95,00	102,80	115,30	
Planas dos cantos redondeados								64,60	83,10	104,30		126,20	152,80

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE LIMAS Y ESCOFINAS

CLASE PRIMERA.—PRECIOS EN PESETAS POR DOCENAS

Pulgadas		6	7	8	10	12	14	16
Planas punta...	Bastas...	32,40	35,80	40,00	53,60	67,10	100,60	126,80
	1/2 finas.	38,10	42,20	47,30	62,00	76,30	111,80	140,90
	Finas	45,30	50,10	55,30	72,20	87,40	125,60	158,30
Cuadradas.......	Bastas...	33,60	37,20	41,50	55,60	69,80	104,50	131,80
	1/2 finas.	39,50	43,70	49,10	64,50	79,50	116,10	146,50
	Finas	47,00	51,90	57,50	75,00	90,80	130,40	164,50
Medias cañas...	Bastas...	40,10	44,30	49,40	66,30	83,10	121,50	157,20
	1/2 finas.	47,10	52,10	58,60	73,30	94,60	138,40	174,50
	Finas	56,00	62,00	68,50	89,40	108,30	155,60	196,10
Triangulares....	Bastas...	34,90	38,60	43,10	57,80	72,40	108,50	136,90
	1/2 finas.	41,10	45,40	51,00	67,00	82,30	120,60	152,10
	Finas	48,80	53,90	59,70	78,00	94,40	135,50	170,80
Redondas........	Bastas...	37,50	41,40	46,30	62,20	77,80	116,60	146,90
	1/2 finas.	44,20	48,80	54,70	71,90	88,40	129,60	163,40
	Finas	52,40	58,00	64,00	83,70	101,40	145,50	183,50
P. paralelas.....	Bastas...	36,30	40,00	44,60	60,00	75,00	111,00	142,00
	1/2 finas.	42,60	47,10	52,90	69,40	85,40	125,10	157,60
	Finas	50,50	56,00	61,80	80,80	97,80	140,60	177,20

monte de estos propios, la cual aparece publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, núm. 141 de fecha 25 de Noviembre, se hace saber para general conocimiento, que ésta tendrá lugar el día 21 del actual a la misma hora y sitio que constan en el anuncio mencionado; admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día diecinueve del corriente mes, por resultar que el día 20 es festivo.

Fresneda de Cuéllar, 2 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, León Martín.

Transferencias y suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la hacienda municipal vigente, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Ayuntamientos que se citan:

Valdevarnés.—Suplemento de crédito sin transferencia.

Palazuelos de Eresma.—Expediente de habilitación de crédito sin transferencia, de 950 pesetas.

Ayllón. — Expediente de habilitación de créditos.

Hontalbilla.—Suplementos de créditos de varios capítulos, artículos y partidas, por un total ds 6.500 pesetas.

Valdevacas de Montejo.—Habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

3223

Junta Administrativa de cargas de Justicia del partido de Sepúlveda

ANUNCIO

A las doce horas del día diecisiete del actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la sesión ordinaria de los representantes de los pueblos de este partido judicial, para discutir y aprobar el presupuesto ordinario para el año 1943 y las cuentas del año 1941.

Si no concurriese el número bastante de señores representantes para la celebración de la sesión en primera convocatoria, tendrá lugar ésta en segunda una hora después, cualquiera que sea el número de asistentes.

Sepúlveda 2 de Diciembre de 1942.—El Alcalde, Presidente, Manuel M. Miguel.

3245

Junta carcelaria del partido de Santa María de Nieva

CONVOCATORIA

Por el presente anuncio se convoca a los señores representantes que integran este partido judicial, para que concurran el día dieciséis de Diciembre del año actual, a las doce de la mañana, a la sesión que en la Casa Consistorial de esta villa se ha de celebrar para el examen y aprobación en su caso del presupuesto de cargas de justicia que ha de regir durante el próximo año de 1943; bien entendido que si dicho día no asistiese número suficiente de representantes para celebrarla, quedará aplazada para el mismo día, a las tres de la tarde, en que se celebrará, cualquiera que sea el número de representantes.

Santa María la Real de Nieva, 3 de Diciembre de 1942.—El Alcalde-Presidente de la Junta Carcelaria, Esteban Rey.

IMPRENTA PROVINCIAL